



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000009

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005455

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Lago Agrio el 8 de diciembre de 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0107 de 7 de febrero de 2011; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5097 de 5 de diciembre de 2011; han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 400,00 a US \$ 20.400,00; y, la reforma de estatutos de DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Lago Agrio el 8 de diciembre de 2010; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Lago Agrio, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Lago Agrio, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Lago Agrio, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 154060  
Tr. 01.1.10.001648

0000010

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO**

---

**RAZON DE MARGINACION:** NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LAGO AGRIO.- Con esta fecha, procedo a marginar en la escritura matriz de la Escritura de Reforma de los Estatutos de la Compañía Denominada "Distribuidora Comercial Freire e Hijos Cia. Ltda, según resolución No.SC.IJ.Q.IJ.DJCPTE.Q.11.005455 de fecha cinco de diciembre del dos mil once, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, que se **APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE DISTRIBUIDORA COMERCIAL FREIRE E HIJOS CIA. LTDA,** mediante escritura celebrada el ocho de diciembre del dos mil once en la Notaría Segunda de este cantón a cargo de la doctora Wilma Salazar Jaramillo.- Nueva Loja, a quince de febrero del dos mil doce.-

  
Dra. Wilma Salazar Jaramillo.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON  
LAGO AGRIO.



0000011

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LAGO  
AGRIO**

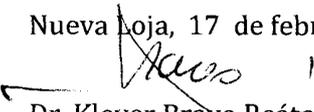
**LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR**

---

**CERTIFICO:**

Hoy en el Tomo: SEGUNDO, folio: Cuarenta y ocho, bajo el número: Seiscientos sesenta, queda inscrita la precedente Resolución Nro. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005455, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el cinco de diciembre de dos mil once ,

Nueva Loja, 17 de febrero de 2012

  
Dr. Klever Bravo Reátegui

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO**

